



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



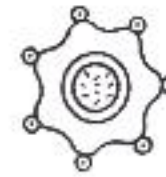
CHIAUTLA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	
COADYUVAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		REMTYS/SMDIF/2025/26/P	
La procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del sistema DIF Chiautla recibe de manera física, documentos que señalan actividades específicas a desarrollar por esta instancia, en materia de índole penal, siempre que exista competencia legal para su ejecución.					
FUNDAMENTO LEGAL:		-ART 14 Y 15 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" -ART 2,4,6 DE LA LEY GENERAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -ART 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibido en caso de procedencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se detecte vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación oficial • Credencial de lector • Licencia de chofer • Pasaporte • Cédula profesional		SI	N/A	-ART 2,3,4,6,7,16,18,19,27 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -ART 44,50,57,60,76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -ART 5 F IV,20,37,38,40 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	CONCRETOS	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Documento original de la dependencia remitora		SI	N/A	-ART 2,3,4,6,7,16,18,19,27 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -ART 44,50,57,60,76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -ART 5 F IV,20,37,38,40 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Se solicita asesoría, 2.- Se asiste en representación jurídica de un menor ante fiscalía 3.- Se denuncia algún tipo de delito que vulneran a los niños, niñas y adolescentes 4.- Se sigue el procedimiento hasta su resolución.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		UN AÑO			
COSTO:		N/A FUNDAMENTO JURIDICO -ART 2,3,4,6,7,16,18,19,27 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -ART 44,50,57,60,76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -ART 5 F IV,20,37,38,40 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se podrá otorgar el trámite o servicio en casos de: • Divorcios • Despojos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se les escucha, se les da solución y se les invita a un arreglo , un convenio, si es necesario se les representa en fiscalia, tratándose de niños y niñas y la vulnerabilidad de sus derechos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal DIF Chiautla				PROCURADURÍA DE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. Karina Espinosa Álvarez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Del Trabajo	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	Chiautla Centro		MUNICIPIO:	Chiautla			
C.P.:	56030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	595 92 183 38	N/A	N/A	dif@chiautlaedomex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede la fiscalía apoyarse del DIF MUNICIPAL de Chiautla para realizar diligencias?						
RESPUESTA:	Si, apoyando con valoraciones con el grupo multidisciplinario						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El SM DIF Chiautla puede representar jurídicamente a un infante en una etapa de investigación?						
RESPUESTA:	Si, en representación de un menor en caso de vulnerabilidad,						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La fiscalia puede solicitar el apoyo del equipo multidisciplinario de SM DIF Chiautla?						
RESPUESTA:	Si, por competencia territorial y por qué la ley general de niños, niñas y adolescentes nos faculta para ser apoyo a las valoraciones del grupo multidisciplinarios						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2025 - 2027

ELABORÓ  LIC, GUADALUPE ZÚÑIGA JUAREZ PROCURADORA DEL DIF	VISTO BUENO:  C.P. KARINA ESPINOSA ÁLVAREZ DIRECTORA DEL SMDIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/06/2025
---	---	---

